



---

**POLÍTICA GENERAL DE EXHIBICIONES 2018**

**VERSIÓN 02**

Santiago, Junio de 2018

## **POLÍTICA GENERAL DE EXHIBICIONES**

El Museo Nacional de Historia Natural (de aquí en adelante MNHN), a través de exhibiciones permanentes, temporales, itinerantes y bidimensionales (tanto en perfiles metálicos y de madera como en formato roller autosoportante u otros similares) debe comunicar, desarrollar y difundir en forma atractiva temáticas de interés de la comunidad, así como también presentar el patrimonio natural y cultural que resguarda e investiga, cuidando la integridad, protección y conservación de este patrimonio, todo ello de acuerdo a la misión, objetivos y finalidades del MNHN.

El MNHN se compromete, además, a mejorar los espacios de exhibición, así como también a la planificación anticipada y el financiamiento, según disponibilidad presupuestaria, de toda exposición o muestra que realice.

## **POLÍTICAS DE EXHIBICIONES**

1. Las políticas de exhibiciones del MNHN deben estar acordes con la misión y objetivos del Museo, contando con las colecciones de la institución para que sean el eje central del concepto curatorial que promueve el guión de la exposición. Asimismo se debe asegurar la integridad de este patrimonio.
2. El MNHN debe promover la participación de todos los grupos que integran la comunidad, en temáticas de interés social que se vean reflejadas en sus exposiciones.
3. El MNHN debe procurar que sus espacios de exposiciones incorporen conceptos como accesibilidad universal, inclusión, diseño y señalización para todos y todas.
4. El MNHN gestionará y/o administrará el financiamiento de toda exposición o muestra que se realice, sea permanente, temporal o bidimensional, considerando el alcance nacional en la programación de sus itinerancias.
5. El desarrollo de exposiciones sobre el patrimonio natural y cultural del país se realizará por medio de un equipo multidisciplinario. Este debe estar integrado por personal tanto de las áreas curatoriales, como del área de educación, área de exhibiciones y de la unidad de comunicaciones, asegurando de esta forma que el resultado sea de calidad y abarque distintas competencias.

## COMPLEMENTARIO

### ENUNCIADO 1

- 1. Las políticas de exhibiciones del MNHN deben estar acordes con la misión y objetivos del Museo, contando con las colecciones de la institución para que sean el eje central del concepto curatorial que promueve el guión de la exposición. Asimismo, se debe asegurar la integridad de este patrimonio.**
- 1.1- Toda exposición o muestra que realice el MNHN, sea ésta del tipo permanente, temporal o bidimensional debe estar acorde con las metas que el museo quiere lograr, teniendo los objetivos de la exposición definidos.
- 1.2- En las exposiciones se deben considerar el Código de Deontología del ICOM para los museos y para temas específicos el Código de Deontología del ICOM para los Museos de Ciencias Naturales.
- 1.3- Toda exposición que se diseñe y se desarrolle debe considerar los principios básicos de conservación, seguridad e integridad del objeto o ejemplar. Para esto, dentro del equipo de trabajo, se deberá contar con un conservador.
- 1.4- Las exposiciones deben ser coherentes con los estándares de exhibición del MNHN.

### ENUNCIADO 2

- 2. El museo debe promover la participación de todos los grupos que integran la comunidad, en temáticas de interés social que se vean reflejadas en sus exposiciones.**
- 2.1- Satisfacer las necesidades de comunicación de los visitantes con el MNHN a través de diversas plataformas, mediante la recepción de las encuestas donde se tome en cuenta su opinión.
- 2.2- Mantener el interés del público en el MNHN, mediante el desarrollo de exposiciones con temáticas contingentes y de interés para la comunidad.
- 2.3- Contribuir al posicionamiento y difusión del MNHN, mediante convenios con otras instituciones, ya sea para itinerar y/o intercambiar exposiciones o bien para financiamiento y/o colaboración de las mismas.

### ENUNCIADO 3

**3. El Museo Nacional de Historia Natural debe procurar que sus espacios de exposiciones incorporen conceptos como accesibilidad universal, inclusión, diseño y señalización para todos y todas.**

3.1- Las exposiciones deben incluir estudios de público, esenciales para lograr una mejora continua en relación a la creación de las muestras, incluyendo en cada uno de ellos una consulta específica sobre los espacios donde se instalan estas exposiciones, lo que permitirá realizar mejoras continuas de acuerdo a la satisfacción de los usuarios. Esta actividad debe ser desarrollada por el personal de Atención de Usuarios de la institución o por empresas externas, contratadas para este fin.

### ENUNCIADO 4

**4. El MNHN gestionará y/o administrará el financiamiento de toda exposición o muestra que se realice, sea permanente, temporal o bidimensional, considerando el alcance nacional en la programación de sus itinerancias.**

4.1- El Museo debe programar un número mínimo de exposiciones temporales por año, definiendo con antelación, su temática, periodicidad y alcance, considerando temas de actualidad y aquellos que son de interés de los usuarios, reflejados en las encuestas anteriormente mencionadas en el punto 3.1.

4.2- El tamaño de la exposición lo determinará el lugar de la instalación, el presupuesto destinado para ella y el objetivo propuesto. Se aceptarán las coproducciones con otras instituciones públicas o privadas, siempre y cuando ambas instituciones puedan verse beneficiadas en el logro de sus objetivos y éstos queden reflejados en un convenio.

### ENUNCIADO 5

**5. El desarrollo de exposiciones sobre el patrimonio natural y cultural del país se realizará por medio de un equipo multidisciplinario. Este debe estar integrado por personal tanto de las áreas curatoriales, como del área de educación, área de exhibiciones y de la unidad de comunicaciones, asegurando de esta forma que el resultado sea de calidad y abarque distintas competencias.**

5.1- Para cumplir con lo anterior, el MNHN debe asegurar la existencia de equipos idóneos en el desarrollo de exposiciones, es decir, profesionales y técnicos especialistas en diseño museográfico que integren el área de Exhibiciones.

- 5.2- El desarrollo de las exposiciones debe contemplar la formación de equipos multidisciplinarios de acuerdo a la temática de la exposición, con esto se puede asegurar que el resultado sea de calidad y abarque distintas competencias.
- 5.3- Se debe definir una metodología de desarrollo de exposiciones que incluya aspectos tales como; concepto de la exposición, objetivos, proyecto base, propuesta de diseño y otros de igual importancia.
- 5.4- Las temáticas que se pueden presentar en una exposición pueden estar definidas por las colecciones, el trabajo de los curadores y/o por un tema que sea de interés institucional, atinente a lo natural o cultural, que requieran de un desarrollo y una exposición hacia la comunidad.

Fecha de última actualización: junio 2018

Responsable(s) de difusión e implementación: Director(a) del MNHN

Responsable(s) de su actualización: Jefe(a) del área de exhibiciones

Próxima Revisión del documento: junio 2019